PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9314 — Sogeclair/AddUp/PrintSky)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 209/08)

1. El 11 de junio de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 y a raíz de un proceso de remisión con arreglo al artículo 4, apartado 5, del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Sogeclair SA («Sogeclair», Francia), perteneciente al grupo Sogeclair.

— AddUp SAS («AddUp», Francia), perteneciente a los grupos Michelin y Fives.

Sogeclair y AddUp adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de una empresa en participación de nueva creación («PrintSky»).

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Sogeclair: aeronáutica e ingeniería espacial, ingeniería para la especificación de diseño y la producción de vehículos civiles y militares especiales, y suministro y desarrollo de soluciones en el ámbito de los simuladores de investigación, estudios y formación, así como talleres y programas informáticos de simulación. Sogeclair tiene actividades a escala mundial, principalmente en Francia, Alemania, España, el Reino Unido, Canadá y los Estados Unidos.

— AddUp: fabricación de soluciones de impresión industrial de metales en tres dimensiones, desde el diseño y la fabricación de máquinas, líneas de fabricación y servicios conexos hasta el diseño y fabricación de piezas metálicas, creación de prototipos o series y servicios conexos. Tiene actividades a escala mundial (principalmente en Francia y otros países de Europa y América, pero también en Asia y Oceanía) en los sectores industrial, del automóvil, médico, aeronáutico, espacial y de lujo.

— PrintSky: se dedicará al desarrollo y comercialización de soluciones de impresión de metales en tres dimensiones en los sectores aeronáutico, aeroespacial y de defensa, consistentes exclusivamente en la prueba de soluciones de prototipo, en Europa o incluso en todo el mundo.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9314 — Sogeclair/AddUp/PrintSky

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË